

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 24 de marzo de 2022, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.**

En Ólvega, a 24 de marzo de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- REVISIÓN PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2022.**- Vista la documentación que recoge las variaciones en el número de habitantes producidas entre 1 de enero de 2021 y 1 de enero de 2022, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 2022, que ofrece el siguiente resultado: Varones, 1.905; Mujeres, 1.821; Total Población de Derecho, 3.726.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D<sup>a</sup> María Raquel Ruiz Calvo, para acondicionamiento de local comercial, con emplazamiento en la calle Concepción, nº 2, Pl. -1, Pt. 01.



- A Recursos de la biomasa, S.L.U., para ampliación de la red de calor en varias vías públicas del núcleo urbano de Ólvega (Avda. del Deporte, calle Viriato, Avda. de Soria, calles Cervantes, Félix Sanz, Nueva, Doctor Salcedo, Palomar, Avda. de Ágreda y calles Norte y Real), debiendo observarse las siguientes prescripciones:

\* Los pavimentos deberán quedar debidamente restaurados con los mismos materiales existentes en la actualidad.

\* Deberá constituirse aval bancario u otro medio de afianzamiento, por importe de 43.285,00 euros, para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la inexistencia de desperfectos en las vías públicas como resultado de la ejecución de las obras, por un período de dos años desde la fecha de finalización de las mismas.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Jon Gurutz Arrizabalaga Álvarez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Moncayo, nº 4 A. (Construcción de solera).

- D. Pedro Herly Ballardo Morales, relativa a obras menores en el establecimiento situado en la Avda. de Soria, nº 8. (Sustitución de ventanas).

- D. Gerardo Pérez de las Casas, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle El Peral, nº 6. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Alfredo Calvo Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Viriato, nº 24. (Solado de jardín).

- D<sup>a</sup> María Isabel Gil Aranda, relativa a obras menores en las parcelas rústicas 5124 y 5125 del polígono 10, paraje "Vomitrosa". (Drenaje de fincas).

**4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MONITOR DEPORTIVO.-** Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el período de un año, comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 9.000,00 euros para la financiación de los gastos que origine la contratación de un monitor socio-deportivo a jornada completa durante el citado período.

**5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.-** Al amparo de la convocatoria pública para la concesión de



subvenciones a municipios de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes, destinadas a la adquisición de equipamiento deportivo y juegos populares o tradicionales, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una subvención por importe de 1.000,00 euros para la adquisición de una tirolina.

**6º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS.-** La Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Francisco Javier Moreno Rubio el aprovechamiento de pastos para 115 cabríos en 200 hectáreas del monte nº 22 del Catálogo de Utilidad Pública, denominado "Carrascal", durante la presente anualidad, por un importe de 314,00 euros.

**7º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Rubén Álvarez Segura el aprovechamiento apícola en el monte público número 23.

El precio de adjudicación es de 2,68 euros por colmena.

La época del aprovechamiento comprenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre, para la instalación de 25 colmenas.

Duración del aprovechamiento: La presente campaña.

Las colmenas se ubicarán de acuerdo a la legislación vigente y en los puntos determinados previamente por la Agencia Medioambiental, alejados de caminos y lugares frecuentados por personas.

El asentamiento apícola ha de contar con una faja cortafuegos perimetral de tres metros de anchura, libre de vegetación susceptible de propagar el fuego.

**8º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE TRUFAS.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Agustín Muñoz Gil el aprovechamiento de trufas en 724 hectáreas del monte de la pertenencia de esta Entidad nº 22 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Soria, denominado "Carrascal", incluido el monte "Hacho".

El precio de adjudicación es de 2.171,58 euros por temporada.

La época del aprovechamiento comprenderá los períodos hábiles de recolección.

Duración del aprovechamiento: Las campañas truferas 2022/23 a 2024/25.

**9º.- APROBACIÓN PADRÓN DE VEHÍCULOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2022, disponiendo su



exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

**10.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u> 3299 HZY	<u>Titular</u> Sandra Murillo Tamayo
------------------------------	---

**11º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 6/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 124.835,56 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CERTIFICACIÓN Nº 5 OBRA PISCINA DE VERANO.-** Vista la certificación nº 5 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 32.364,56 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 11.508,84 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

**SOLICITUD RESOLUCIÓN CONTRATOS MONTE 23.-** Al amparo de la disposición adicional primera de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, la Junta acuerda por unanimidad solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la resolución de los contratos "Cornudilla", nº de Elenco S0-3298 y "Jerguita", nº de convenio 4216501, integrados en el Monte de Utilidad Pública nº 23 mediante Orden FYM/782/2013, de 19 de agosto, relativa a la declaración de utilidad pública de terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Ólvega y su agregación al monte "Campiserrado", nº 23 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Soria, propiedad de este Ayuntamiento, quedando



liquidadas las cuentas de los correspondientes contratos sin contraprestación económica entre las partes.

**12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:35 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a ocho de abril de dos mil veintidós.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

